

RECLAMACIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONDUCTA DE MERCADO Y RECLAMACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

BANCO DE ESPAÑA
Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones
c/ Alcalá, 48
28014 Madrid

D/D^a.
C/, n^o.
DNI/ CIF:
C.P.
LOCALIDAD:

En, a de de 2.....

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes con la presente para dar por presentada reclamación ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España contra la entidad, oficinaen la que tengo concertada cuenta/préstamo n^o.....

Los motivos de la presente reclamación son los siguientes:

En fecha
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(Exponer de forma detallada cuáles son los hechos que dan lugar a presentar esta reclamación).

Adjunto al presente escrito, documentos acreditativos de todo lo expuesto.

En segundo lugar, señalar que en fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la **Orden ECO/734/2004**, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, la **Orden EHA/2899/2011**, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, la **Orden ECC/2502/2012**, de 16 de Noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, presenté reclamación ante el Defensor del Cliente de la citada entidad cuya resolución, finalmente, fue contraria a mis intereses.

Se adjunta al presente escrito, tanto copia de la reclamación presentada como de la respuesta obtenida, al objeto de que quede expresa constancia de la realización de dicho trámite.

Por todo lo anteriormente relatado que solicito al Servicio de Reclamaciones del Banco de España:

1)

-
- 2)
-
- 3)
-

Cuestiones todas estas que no han sido objeto de litigio ante los Tribunales de Justicia.

Por todo ello, ruego al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, tenga por presentada la presente reclamación, la atienda y asimismo, emita pronunciamiento sobre la posible infracción de las normas de disciplina y de las normas sobre prácticas y usos bancarios.

En espera de recibir noticias suyas, les saluda atentamente

Fdo.:

Legislación

Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Orden ECC/2502/2012, de 16 de Noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.